



22 de abril de 2013

Honorable Luis Daniel Rivera Filomeno  
Presidente  
Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

  
Pablo L. Figueroa Arqto., M.A.  
Presidente  
Cámara de Comercio de Puerto Rico

**R. del S. 33**

---

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno a la **Resolución del Senado 33**. Esta resolución propone ordenar a las Comisiones de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos y; de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, investigar el aumento en las tarifas o flete establecido por las compañías navieras en Puerto Rico, su efecto en la economía puertorriqueña y en los consumidores, así como la posible infracción a las leyes antimonopolísticas.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa el comercio y la industria, sea ésta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Tiene como misión, fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimiento, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla. Es a



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | [www.camarapr.org](http://www.camarapr.org)  
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | [camarapr@camarapr.net](mailto:camarapr@camarapr.net)

través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

Mientras Puerto Rico pasa por uno de los momentos más difíciles de su historia en lo que respecta a la situación económica, la medida propuesta representa el compromiso que tiene este Gobierno de asegurarse que Puerto Rico tenga un crecimiento sostenido en el comercio exterior. Lo anterior representa, conforme la exposición de motivos, *“uno de los retos más importantes que enfrenta Puerto Rico para consolidar la sustentabilidad futura de su economía”*. Según se expresa en la medida, para lograrlo, debemos fortalecer, agilizar y modernizar las instituciones como condición necesaria para mejorar la competitividad y eficiencia económica de los sectores productivos y de los servicios del país. Así mismo, se debe actuar estratégicamente en la búsqueda de nuevos mercados externos y la consolidación y ampliación de los mercados ya existentes.

En la Cámara de Comercio buscamos crear las condiciones socio-económicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. Servimos como facilitadores en el fortalecimiento de la empresa privada, anticipando nuevos retos y oportunidades, fomentando la innovación, promoviendo el desarrollo de la clase empresarial y educando al Pueblo sobre la aportación de la empresa privada a nuestra calidad de vida.

La medida expresa cierta preocupación en torno a “una serie de aumentos que afectaron la economía del país y el bolsillo de los consumidores haciendo cada vez más difícil el acceso a bienes y servicios y abriendo más la brecha entre la clase económica alta y la clase económica baja”. Asimismo, la medida menciona La legislación federal prohíbe el establecimiento de monopolios en donde se controle en común acuerdo y de manera unilateral la venta de bienes o servicios. De igual modo, pero dentro del marco jurisdiccional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como la “Ley para Prohibir las Prácticas Monopolísticas y Proteger la Justa y Libre Competencia en los Negocios y el Comercio”, en su Exposición de Motivos expresa

que el fin de la legislación es proteger al pueblo, asegurando a éste en general y a los pequeños comerciantes en particular, los beneficios de la libre competencia. A pesar de ello existen cuatro compañías navieras en Puerto Rico que han creado una especie de "Oligopolio". Asimismo, la Sección 27 de la Ley de Marina Mercante de 1920, conocida como "Ley Jones" o "Ley Federal de Cabotaje de 1920" [46 U.S.C. 883; 19 CFR 4.80 and 4.80 (b)], al no permitir acceso al mercado internacional de transportación marítima, ha contribuido en cierta medida al "*Oligopolio*" como le llama el R. de la C.132, de las cuatro (4) compañías navieras en Puerto Rico.

Se enfatiza en el documento que "En Puerto Rico existen cuatro compañías que controlan el mercado de entrada de bienes por la zona portuaria. Públicamente, se ha manifestado que estas empresas subirán las tarifas que cobran para el transporte de furgones, el cual incluye la carga congelada, refrigerada y no refrigerada." En la CCPR estamos conscientes que el pasado mes de diciembre de 2012, los medios de prensa dieron a conocer la decisión de las cuatro (4) compañías navieras que forman el mencionado "oligopolio" de transporte marítimo en la Isla, de implantar un nuevo cargo sobre el uso de la plataforma de acarreo o "chasis" para contenedores de entre doce dólares (\$12.00) y veinte dólares (\$20) por día de ruta. Dicho incremento entraría en vigor a inicios del año 2013.

Entiende esta asamblea Legislativa, conforme menciona en la exposición de Motivos, que esta iniciativa de las compañías navieras "podría suponer un incremento anual de casi 150 millones de dólares para las compañías puertorriqueñas clientes de las navieras, cantidad que podrían impactar seriamente al consumidor puertorriqueño." Sumado este aumento a la llamada tarifa especial de \$75 por contenedor que recientemente estableció la Autoridad de los Puertos bajo la administración pasada.

Esto podría ser resultado del efecto pernicioso y adverso de la Ley Jones en Puerto Rico creando ineficiencias para las empresas, distorsiones en los precios y costos para la economía y los consumidores en general al impedir que las fuerzas del mercado: oferta y demanda, que en última instancia son las que dictan los

precios, operen en forma óptima en beneficio de las empresas, la economía, los consumidores y la competitividad del país.

Es por lo anterior que la CCPR está de acuerdo en que se investigue cualquier conducta que pudiese de alguna forma resultar en detrimento de un sostenido y dinámico crecimiento económico. El Gobierno puede y debe proveer el clima económico adecuado en el cual una economía fuerte, pujante, dinámica y agresiva pueda desarrollarse, pero siguiendo siempre los principios de la libre empresa y el libre mercado. La creación de empleos y riqueza es producto de la libre empresa, el libre mercado, la libre competencia, la oferta y la demanda y la inversión local y extranjera. Por lo tanto, es crucial para la creación de empleos que Puerto Rico necesita, crear las condiciones y el clima de negocios favorable para estimular la inversión local y atraer la inversión internacional. Esto conlleva reducir los costos de hacer negocio, de operar y de transacción, así como todo exceso regulatorio.

Por tanto, se debe investigar cualquier situación que pueda considerarse como monopolística, o que sea en detrimento del bienestar social o contraria a Ley, tomando en cuenta el libre mercado y así preservar, proteger y promover una dinámica y vigorosa competencia en el comercio y los mercados, con el objetivo de que se promueva la innovación y que el consumidor tenga acceso a bienes a precios bajos, con una alta calidad y un servicio de primera clase.

Existe una comunidad de intereses entre el Gobierno y el Sector Privado. Ambos tenemos un interés común en el progreso y la buena calidad de vida para toda la población.

En ese sentido la CCPR avala la aprobación de la medida R. del S. 33.

De nuevo, agradecemos la oportunidad de presentar nuestras recomendaciones iniciales sobre este importante tema y, como siempre, estamos en la mejor disposición de continuar laborando junto a esta Comisión y a las Ramas Legislativa y Ejecutiva para que, al final del día, se logre el resultado que persigue esta Legislatura que es cónsono con lo que persigue la CCPR, convertir a Puerto Rico en un país verdaderamente competitivo. También nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir, para cualquier asunto

futuro sobre estos proyectos de ley o cualquiera otro en que podamos ser de ayuda.

Muchas gracias por permitirnos expresarnos sobre este asunto.